BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

I LEGISLATURA

Serie E: PREGUNTAS CON RESPUESTA ORAL | 15 de diciembre de 1981 | Núm. 783-I

PREGUNTA

Actuación de la Secretaría de Estado para la Sanidad en la planificación realizada por la Junta de Gobierno de la Ciudad Sanitaria de Carlos Haya, de Málaga.

Presentada por don Carlos Sanjuán de la Rocha y otros señores Diputados.

PRESIDENCIA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

De acuerdo con lo establecido en el artículo 90 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación de la pregunta que a continuación se inserta, formulada por don Carlos Sanjuán de la Rocha y otros señores Diputados, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, relativa a la actuación de la Secretaría de Estado para la Sanidad en la planificación realizada por la Junta de Gobierno de la Ciudad Sanitaria de Carlos Haya, de Málaga, y para la que se solicita contestación oral en el seno de la Comisión correspondiente.

Con esta misma fecha se envía a la Comisión de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social, competente para conocer de esta materia.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de diciembre de 1981.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Landelino Lavilla Alsina.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados:

Carlos Sanjuán de la Rocha, Rafael Ballesteros Durán y Ramón Germinal Bernal Soto, todos ellos Diputados por Málaga y pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 128 y siguientes del vigente Reglamento provisional del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta para que sea contestada oralmente en Comisión.

Pregunta al Gobierno sobre la actuación de la Secretaría de Estado para la Sanidad en la planificación realizada por la Junta de Gobierno de la Ciudad Sanitaria de Carlos Haya, de Málaga.

Fundamento

El día 13 de abril de 1981, con gran sorpresa de todo el personal sanitario de la Ciudad Sanitaria Carlos Haya, el servicio de otorrinolaringología, sin autorización ni siquiera conocimiento del Director del Centro, se trasladó al Hospital Francisco Franco, causándose con dicho traslado el lógico trastorno a los enfermos que acudieron al lugar habitual de consulta.

No obstante, la protesta de la Junta de Gobierno de la Ciudad Sanitaria para que dicho servicio se reintegrara al Centro de

Diagnósticos, nada se pudo conseguir por la oposición del por entonces Director Provincial del INSALUD en Málaga.

El día 20 de octubre el Director de la Ciudad Sanitaria Carlos Haya, atendiendo los lógicos acuerdos de la Junta de Gobierno y el mejor servicio de toda la Ciudad Sanitaria, acordó requerir al Jefe de Servicios de ORL para que, el día 2 de noviembre, pasase su consulta en el Centro de Diagnóstico, de donde nunca debía haberse trasladado.

La sorpresa del personal sanitario del Carlos Haya ha sido total cuando, sin conocimiento de la Dirección ni consulta alguna al personal técnico que en Málaga existe, desde, suponemos, la seguridad del Estado para la sanidad, se envía a la ciudad de Málaga a un alto funcionario, que acompañado del Director Territorial de Sanidad y del Jefe de Servicios del ORL, en el que coincide la cualidad de ser Presidente del Consejo General de los Colegios de Médicos de España, se personan en ambas consultas y emiten un "informe técnico" por el que se decide que no siendo apropiados los locales del Centro de Diagnósticos donde siempre había estado la consulta de ORL, continúe ésta en el Hospital Francisco Franco.

El hecho relatado ha provocado grave malestar en todo la Ciudad Sanitaria y en su Junta de Gobierno que, en forma alguna, puede afectar un informe técnico que se basa en unas razones que, precisamente abonan el criterio contrario, es decir, que el Centro de Diagnósticos es el lugar idóneo para el establecimiento del servicio de ORL.

A la vista de la ligereza y falta de responsabilidad con que en el presente caso se ha actuado, los Diputados firmantes solicitan contestación a las siguientes preguntas:

1. ¿A qué influencias obedece la actuación totalmente extemporánea de la seguridad del Estado para la sanidad, interfiriendo en una planificación realizada y estudiada por la Junta de Gobierno de dicha Ciudad Sanitaria?
2. ¿Quién ha dado el informe técnico sobre la ubicación de los aparatos de otorrinolaringología y en base a qué criterios?
3. ¿Existe algún interés por parte del Ministerio de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social de ocultar las irregulares actuaciones del Jefe de Servicios de ORL, dado que es a la vez Presidente del Consejo General de Colegios Médicos de España?

Palacio del Congreso, 24 de noviembre de 1981.—Los Diputados, **Carlos Sanjuán de la Rocha, Rafael Ballesteros Durán y Ramón Germinal Bernal Soto.**

Imprime: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID
Cuesta de San Vicente, 28 y 36
Teléfono 247-23-00, Madrid (8)
Depósito legal: M. 12.580 - 1961